



**Luigi Carafa**  
*Investigador, CIDOB*

### Los desafíos de París

La Unión Europea es el tercer emisor de carbono del mundo, detrás de China y los Estados Unidos. Durante la pasada década, Bruselas apareció como el líder de las políticas climáticas nacionales, dando ejemplo al resto de los países desarrollados e industrializados. Recientemente, la Unión ha procurado influir sobre las negociaciones internacionales sobre el clima, que concluirán con la celebración de la cumbre del clima de París, en diciembre de 2015. ¿Sobre qué cuestiones debería la UE tratar de influir y cuán lejos puede llegar al respecto?

La meta del proceso de París es llegar a acuerdos sobre un régimen climático post- 2020 a fin de mantener el calentamiento global por debajo de 2°C. No obstante, se espera que cualquier acuerdo futuro que emane de París será un acuerdo sobre el mínimo denominador común, el cual no logrará alcanzar el objetivo de los 2°C (según las proyecciones científicas sobre el clima).

Cabe destacar otro gran desafío que tiene por delante la cumbre de París. Las proyecciones indican que para 2035 las economías emergentes serán responsables de todo el incremento en las emisiones globales. Si la comunidad internacional no logra llegar a un acuerdo que, de forma efectiva, haga frente, al menos, a este desafío en particular, la vigésima primera sesión de la Conferencia de las Partes de París (COP-21) podría ser un fracaso por partida doble.

### La UE debería centrarse en la implementación y el seguimiento

Tras Copenhague, se hizo evidente que China nunca aceptará un tratado universal sobre el cambio climático –la piedra angular de la estrategia climática internacional de la UE–. Esto significa que cualquier acuerdo futuro que se tome en París debería centrarse en innovadores instrumentos legislativos con normas flexibles. Ahora, la UE tiene una responsabilidad compartida de ayudar a crear un sistema creíble de gobernanza del clima.

En este sentido, por tanto, la UE debería concentrarse en el sistema de implementación y seguimiento del acuerdo de París. Con el establecimiento de unos mecanismos rigurosos de implementación, será más fácil gestionar el incremento de las emisiones globales, incluso en el improbable escenario de que se mantengan por debajo de 2°C. Sin embargo, si París no pone en marcha tales mecanismos, se espera que se produzca un aumento enorme de las emisiones globales por parte de las economías emergentes y otros países en rápido desarrollo.

Pero para que estos mecanismos de implementación y seguimiento a adoptar en París sean creíbles, estos deberían prever, como mínimo, el establecimiento de un organismo independiente que tenga como objetivo promover el cumplimiento del acuerdo y evaluar la actuación de los países. Además, los mecanismos de implementación y cumplimiento deberían ir acompañados de una financiación adecuada para la lucha contra el cambio climático. La COP-20 de Lima ya dejó claro que la financiación debería centrarse en la reducción de las inversiones con altas emisiones de carbono y en estimular aquellas no contaminantes.

Estos puntos establecen un mínimo (no un máximo) para cualquier iniciativa responsable de la UE en París respecto al clima. Es interesante que uno de los borradores del acuerdo de París incluya tal opción. No obstante, todavía queda por ver si los países se pondrán de acuerdo sobre unos mecanismos sólidos de implementación y cumplimiento.

### **Una prueba de fuego para la capacidad de negociación de la UE**

Algunos comentaristas dicen que la Unión tiene como objetivo construir una coalición con los países de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), es decir, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú. Esto, sin duda, incrementaría la presión sobre aquellos países en desarrollo que, a la vez, son de los mayores emisores de carbono, como China, India y Argentina. La UE también sondea llegar a compromisos con países con derecho a veto, tales como China, los Estados Unidos y la India. En definitiva, París será una prueba de fuego para la capacidad de la UE de negociar cualquier acuerdo climático en el futuro.